

NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	05-028
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento de la Prestación del Servicio Educativo Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010140	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 6 de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LAURA GONZALEZ MUÑOZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>El Artículo 67 de la Constitución Nacional señala, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</p> <p>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.</p> <p>Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>En ese sentido, la Secretaría de Educación debe asumir la responsabilidad en el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla, bajo los</p>

NIT 890.102.018-1

	<p>preceptos de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia; liderando procesos participativos e incluyentes que contribuyan a la formación de un ser humano integral, motor del desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, y es por ello que la Oficina de Calidad Educativa basa su actividad es la encargada de liderar la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE y Programa Todos a Aprender – PTA.</p> <p>Estando encargada y comprometida 100% con lograr Instituciones Educativas Distritales con la calidad educativa requerida y su respectivo mejoramiento, la Secretaría se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos, así como realizar seguimiento a los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, en lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p> <p>Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar entre otras, lograr que los Establecimientos Educativos del Distrito de Barranquilla presten el servicio educativo con la más alta calidad, siempre cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos por el ordenamiento constitucional, legal y reglamentario a nivel Nacional y Local, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación contrate personal profesional que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, toda vez, que como certifica Gestión Humana Distrital, no existe suficiente personal en planta con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar.</p>						
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p>3.2.1. Objeto Contractual:</p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.</b></p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="565 1545 1442 1629"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>VER ANEXO B</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						

NIT 890.102.018-1

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A																		
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>																			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p><b>Obligaciones Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.</li> <li>Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.</li> <li>Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</li> </ul> <p><b>Obligaciones Especificas</b></p> <p>VER ANEXO B</p>																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>Realizar la supervisión del contrato.</li> </ul>																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del total de la contratación que resulta del estudio previo corresponde a la suma de <b>QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$550.965.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="597 1629 1399 1806"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>40111101801</td> <td>Cuota de Administración de la Secretaría de Educación</td> <td>05</td> <td>SGped</td> <td>\$550.965.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$550.965.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGped	\$550.965.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$550.965.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	40111101801	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGped	\$550.965.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$550.965.000</b>														

NIT 890.102.018-1

<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="578 331 1425 436" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td>202100044</td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$550.965.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por:</b></td> <td>Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.</td> </tr> </table> <p><b>Ver valor de cada contrato en Anexo B.</b></p>	<b>Número:</b>	202100044	<b>Valor:</b>	<b>\$550.965.000</b>	<b>Autorizados por:</b>	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.
<b>Número:</b>	202100044						
<b>Valor:</b>	<b>\$550.965.000</b>						
<b>Autorizados por:</b>	Jefe de presupuesto // Secretario de Hacienda.						
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</li> </ul>						
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	VER ANEXO B						
<b>3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>							
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>✓ Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso que aplique)</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</li> <li>✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>✓ Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>✓ Certificación Bancaria.</li> </ul>						
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	VER ANEXO B						
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A						
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A						
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A						
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A						



NIT 890.102.018-1

<p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
<p><b>3.8 Garantías:</b></p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, <b>no se hace necesaria la exigencia de garantías.</b></p>	
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<p>Nombre del funcionario:</p>	<p><b>LAURA GONZALEZ MUÑOZ</b></p>
	<p>Identificación del funcionario:</p>	<p><b>1.129.575.799</b></p>
	<p>Cargo:</p>	<p><b>JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b></p>
	<p>Dependencia:</p>	<p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</b></p>
<p><b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>N/A</p>	
<p><b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	
<p><b>3.11 Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>	
<p><b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>N/A</p>	
<p><b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b></p>	<p>Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>	
<p><b>FIRMA:</b></p>		
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p><b>BIBIANA RINCON LUQUE</b></p>	
<p><b>CARGO:</b></p>	<p><b>SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION</b></p>	
<p><b>Revisó:</b></p>	<p>LAURA GONZALEZ MUÑOZ </p>	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico	Peso que se respalda por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p><b>1.</b> El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$3.325.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$6.650.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$6.650.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$76.475.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Liderar las mesas y comités de convivencia escolar de la secretaria distrital de Barranquilla.</li> <li>➤ Dar respuesta a las solicitudes interpuestas por otras entidades y organismos en el marco de la convivencia escolar en la secretaria distrital de educación.</li> <li>➤ Apoyo al fortalecimiento de la calidad a través de la proyección y seguimiento de las acciones del equipo de Convivencia escolar de la oficina de calidad en cuanto a promoción, prevención y atención de la RIA del Distrito de Barranquilla.</li> <li>➤ Apoyo en estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en el tema de convivencia y comunidad de las IED del Distrito de Barranquilla.</li> <li>➤ Asistir a reuniones, talleres y capacitaciones en cuanto al tema de convivencia, red de padres y proyectos transversales de las IED del Distrito de Barranquilla.</li> <li>➤ Apoyar la ruta del equipo de gestores de convivencia y apoyo de gestión comunitaria de la oficina de calidad.</li> <li>➤ Presentar informes de gestión en cuanto a gestión comunitaria.</li> <li>➤ Demás funciones que le sean encargadas por la oficina, que propendan por el mejoramiento continuo de las IED.</li> </ul>	<p><b>PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA - ESPECIALISTA</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Psicología, con especialización en Desarrollo Familiar; y experiencia profesional mínima de cuatro (04) años.</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p>2. El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$2.400.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$4.800.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$4.800.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$55.200.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo al fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de mejoramiento de las instituciones educativas distritales públicas y privadas, en el marco de los procesos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa.</li> <li>➤ Soporte al fortalecimiento de la calidad a través de acompañamiento en la revisión y reconfiguración de mallas curriculares de las IED focalizadas, en consonancia con la implementación de la estrategia de acompañamiento.</li> <li>➤ Respaldar la consecución de talleres y jornadas de capacitación, conducentes a mesas de trabajo con las IED focalizadas para fortalecer el proceso de construcción curricular de las mismas.</li> <li>➤ Brindar acompañamiento en los procesos de formación a maestros, para lograr aplicación e implementación en el aula de estrategias que provienen de planeación adecuada y articulada a las mallas curriculares previamente formuladas por las IED focalizadas.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría Distrital de Educación.</li> </ul>	<p><b>LICENCIADA EN QUIMICA</b></p>	<p>Acreditar título profesional de Licenciada en Química, y experiencia profesional mínima de dos (2) años y dos (2) meses.</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p>3.</p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$2.500.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$5.000.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$5.000.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$57.500.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar en la coordinación de las actividades desempeñadas por el equipo técnico.</li> <li>➤ Apoyar en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes.</li> <li>➤ Generar informes de gestión realizada por las IED en cuanto a los programas que cada una oferta.</li> <li>➤ Hacer seguimiento y acompañamiento al proceso de los tutores de implementación de cada programa ofertado.</li> <li>➤ Generar e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de los estudiantes de las IED focalizada para cada programa.</li> <li>➤ Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la SED para su implementación en las IED y el mejoramiento del nivel de las instituciones y sus estudiantes.</li> <li>➤ Sistematización de información de la oficina de calidad educativa de la secretaria distrital de educación.</li> </ul>	<p><b>LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA</b></p>	<p>Acreditar título profesional de Licenciada en Educación Básica, y experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses.</p> <p>LUZDARI</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p>4.</p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$2.500.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$5.000.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$5.000.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$57.500.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación.</li> <li>➤ Realizar jornadas de formación con docentes.</li> <li>➤ Realizar acompañamiento con el fin de apoyar la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de maestras y maestros</li> <li>➤ Apoyo mesa de trabajo de tránsito armónico</li> <li>➤ Asistencia y participación en el comité de primera infancia.</li> <li>➤ Apoyo mesa de trabajo Tejiendo Entornos de calidad del MEN.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la oficina en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría De Educación.</li> </ul>	<p><b>LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL</b></p>	<p>Acreditar título profesional de Licenciada en Educación Infantil, y experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses.</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p>5.</p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.750.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$3.500.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.500.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$40.250.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo en el desarrollo de talleres y jornadas de capacitación, organizadas por la Secretaría.</li> <li>➤ Acompañamiento continuo en los procesos de respuesta oportuna a PQR de estudiantes, docentes y/o comunidad en general.</li> <li>➤ Apoyo en la gestión documental de los procesos relativos a mejoramiento educativo.</li> <li>➤ Las demás actividades dispuestas por el Supervisor dentro del desarrollo del objeto contractual.</li> </ul>	<p><b>LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL</b></p>	<p>Acreditar título profesional de Licenciada en Pedagogía Infantil, y experiencia profesional mínima de un (1) año y seis (6) meses.</p> <p>SILVANA</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p><b>6.</b></p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.520.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$3.040.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.040.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$34.960.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo al fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de mejoramiento de las diferentes estrategias, verificando cumplimiento de las obligaciones pactadas por los diversos actores, en el marco de los procesos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa.</li> <li>➤ Monitoreo y seguimiento a cada uno de los programas de intervención, salvaguardando la información obtenida y generando informes parciales de cada proceso que se implementa en las IED desde los programas de la oficina de calidad.</li> <li>➤ Reportar efectivamente informes de la ejecución de cada uno de los programas y apoyar logísticamente cuando se requiera tanto en campo como en las formaciones.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría Distrital de Educación.</li> </ul>	<p><b>PSICOLOGA</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Psicología, y experiencia mínima de diez (10) meses, en el desarrollo de obligaciones afín con la Educación.</p> <p>S</p>

NIT 890.102.018-1

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p>7.</p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.710.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$3.420.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.420.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$39.330.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo y seguimiento a los programas de innovación que se generan en la oficina de calidad educativa, propendiendo por el mejoramiento continuo de las IED.</li> <li>➤ Organizar la información de los planes operativos del equipo de mejoramiento (innovación)</li> <li>➤ Asistencia a las mesas de trabajo intersectoriales, donde intervienen actores que capacitan de alguna manera los miembros de la comunidad educativa y que propendan por la calidad educativa de las IED del Distrito.</li> <li>➤ Hacer acompañamiento a los tutores de campo que apoyan las IED en cada una de sus estrategias.</li> <li>➤ Realizar retroalimentación y elaboración de informes acerca de los procesos que llevan los programas de innovación en cada una de las IED.</li> <li>➤ Apoyo al fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de formación docente, en el marco del comité territorial de formación docente, propendiendo por el mejoramiento de las IED.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría Distrital de Educación.</li> </ul>	<p><b>PSICOLOGA</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Psicología; y experiencia profesional mínima de un (1) año y cuatro (4) meses.</p>



**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p><b>8.</b></p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.425.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$2.850.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.850.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$32.775.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar la realización de las actividades de la aplicación de las pruebas SABER y/o pruebas externas según los lineamientos, directrices y estrategia conforme a los requerimientos y normatividad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>➤ Realizar acompañamiento técnico a las IED para garantizar aplicación de las diferentes pruebas externas.</li> <li>➤ Sistematización de bases de datos relacionadas con claves de acceso a la información de resultados de las pruebas externas.</li> <li>➤ Difundir del Informe de Evaluación Externa en la comunidad.</li> <li>➤ Realizar acompañamiento al seguimiento del impacto de las acciones de mejora implementadas para el mejoramiento de resultados de las pruebas externas.</li> <li>➤ Mantener actualizada la matriz de seguimiento integral ICSES e ISCE de cada IED.</li> <li>➤ Dar respuesta oportuna y eficaz a las PQR adscritas a sus funciones, así como generar informes descriptivos, comparativos y estadísticos con los resultados de las evaluaciones externas obtenidos por cada una de las IED públicas, privadas y concesionadas.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría de Educación.</li> </ul>	<p><b>INGENIERA INDUSTRIAL</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial, y experiencia mínima de seis (6) meses, en el desarrollo de obligaciones afín con la Educación.</p> <p>PAULA</p>



**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p><b>9.</b></p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.425.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$2.850.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.850.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$32.775.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo administrativo en el marco del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>➤ Desarrollo de informes en el marco del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>➤ Medición de Indicadores del programa de Educación Inicial de la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría de Educación.</li> </ul>	<p><b>INGENIERA INDUSTRIAL</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial, y experiencia mínima de seis (6) meses, en el desarrollo de obligaciones afín con la Educación.</p> <p>POLO</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p><b>10.</b></p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$2.375.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$4.750.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$4.750.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>\$54.625.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar en la coordinación de las actividades desempeñadas por el equipo técnico.</li> <li>➤ Apoyar en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes.</li> <li>➤ Generar informes de gestión realizada por las IED en cuanto a los programas que cada una oferta.</li> <li>➤ Hacer seguimiento y acompañamiento al proceso de los tutores de implementación de cada programa ofertado.</li> <li>➤ Generar e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de los estudiantes de las IED focalizada para cada programa.</li> <li>➤ Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la SED para su implementación en las IED y el mejoramiento del nivel de las instituciones y sus estudiantes.</li> <li>➤ Sistematización de información de la oficina de calidad educativa de la secretaria distrital de educación.</li> </ul>	<p><b>INGENIERA INDUSTRIAL</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial, y experiencia profesional mínima de dos (2) años.</p> <p>ARAUJO</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p><b>11.</b></p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.425.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$2.850.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$2.850.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>32.775.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hacer seguimiento y acompañamiento técnico a las SIEE.</li> <li>➤ Brindar orientaciones tecnológicas a las Instituciones educativas Distritales para usar pedagógicamente el aplicativo SIEE.</li> <li>➤ Realizar informes periódicos de los SIEE.</li> <li>➤ Hacer seguimiento a los indicadores de reprobación institucional y distritales.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría de Educación.</li> </ul>	<p><b>INGENIERA DE SISTEMAS</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas, y experiencia mínima de seis (6) meses, en el desarrollo de obligaciones afín con la Educación.</p> <p>G</p>

**ANEXO B**

FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
<p><b>12.</b></p> <p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un primer pago al 30 de enero de 2021 por valor de \$1.600.000, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de \$3.200.000 y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$3.200.000, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p><b>36.800.000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acompañamiento a las ETDH en articulación con la media.</li> <li>➤ Acompañamiento al SENA en articulación con la media y Ecosistema de innovación de la media</li> <li>➤ Entrega de informes ejecutivos del desarrollo del programa de articulación con la media.</li> <li>➤ Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría de Educación.</li> </ul>	<p><b>PSICOLOGA</b></p>	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de Sistemas, y experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de obligaciones afín con la Educación.</p> <p>ANA M</p>